



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1319-2017

BITÁCORA: 20/G3-0119/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 30 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.B.C. DE SANTIAGO HUAXOLO TIPAC
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N SANTIAGO HUAXOLO TIPAC SANTIAGO HUAXOLO TIPAC, SAN ANTONIO HUI TEPEC, OAXACA
71306 SAN ANTONIO HUI TEPEC, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1099-2017 de fecha 25 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ATENENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



Handwritten signature of Tomás Víctor González Ilescas

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

PROFEPA - CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.24/2001

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

